RESOLUCION Nº 85 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "GÉNESIS DE ELIGIO ADRIAN ABENTE ZAVALA RUC Nº 4.821.502-3" EN MARCO A LA CONTRATACION POR EXCEPCION PARA SERVICIOS DE "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION"----------

Concepción, 04 de febrero de 2022.-

VISTO: El dictamen del Comité de evaluación y recomendación en el cual consideran viable la adjudicación a la empresa **"GÉNESIS DE ELIGIO ADRIAN ABENTE ZAVALA",** y;

CONSIDERANDO: Que, las maquinarias de la institución requieren de forma urgente de reparaciones y su correspondiente mantenimiento para la realización de trabajos y servicios esenciales en el distrito de Concepción.----------

Que, a consecuencia de esta situación ha sido declarada emergencia distrital según Resolución emanada de la Junta Municipal de Concepción Nº 08/2021, recibida por la Municipalidad de Concepción en el mes de diciembre de 2021, donde se resuelve en su artículo 1º Declarar **EMERGENCIA VIAL en el Municipio de Concepción por el plazo de 90 (noventa) días.----------**

Que, según el Dictamen AF/DA/UOC Nº 02/2022 de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Concepción, considerando la **EMERGENCIA VIAL** ha optado por el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN DE: "Servicios de Mantenimientos y Reparación de Maquinarias de la Municipalidad de Concepción".----------**

Que, el mencionado procedimiento se encuentra previsto en la ley 2051/03 "Contrataciones Públicas" en su artículo 33 "Casos de Excepción" inc. g)… *urgencias impostergables".*

Que, la Ley Orgánica Municipal Nº 3966/10 en su Art. 51 *inciso j)* otorga competencias al Intendente

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN
En uso de sus atribuciones
RESUELVE

Art.1º) ADJUDICAR a la empresa **"GÉNESIS DE ELIGIO ADRIAN ABENTE ZAVALA RUC Nº 4.821.502-3"** para **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS"** por la modalidad denominada Contratación por Vía de la Excepción, por valor total de **Gs. 167.405.000 (Guaraníes ciento sesenta y siete millones cuatrocientos cinco mil).----------**

Art. 2º) COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido dar al Registro Municipal.----------

INTENDENCIA MUNICIPAL Concepción - Paraguay

Ing. Com. Rodolfo Nicolás Villalba Ayala
Secretario General

Abog. Bernardo Villalba Ayala
Intendente Municipal